siga SENA Un Compromiso de Todos	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **FORMATO ACTA DE INICIO**

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.1980717 del 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	5_682 Contratar el suministro de Avisos de fachada con caja luminosa e instalación, para el cambio de la imagen corporativa de la Agencia pública de Empleo.
VALOR:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L ($ 2.816.730) El valor del contrato será cancelado mediante pago ÚNICO, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de loa bienes referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Las facturas deberán entregarse los cinco (5) primeros días de cada mes. Recuerde que se debe subir la factura e informes solicitados, con los correspondientes soportes seguridad social al día mediante plataforma SECOPII. Igualmente recuerde que en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de

	facturación", el contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados.
CONTRATISTA:	HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.
NIT:	900.394.210 – 5
REPRESENTANTE LEGAL:	MARGARITA MARÍA GÓMEZ GIRALDO
SUPERVISOR DESIGNADO:	EIMAR DE JESUS CASTAÑO GRACIANO
PLAZO:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS Y/O HASTA AGOTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
LUGAR DE EJECUCION:	El presente contrato se ejecutará en las instalaciones de la Agencia Pública de Empleo del SENA en la Oficina Principal en la ciudad de Medellín ubicada en la calle 51 # 57 70, y en la Oficina satélite ubicada en Plaza mayor Calle 41 #55 – 80 Local 102.

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Medellín a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2020, entre los suscritos JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.339.261 de Medellín, en calidad de Director Regional Antioquia, por el SENA, y por la otra parte MARGARITA MARÍA GÓMEZ GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.867.640, en calidad de Representante Legal de HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S., con Nit. 900.394.210 – 5, EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.1980717 del 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 119920 del 13/11/2020

Fecha de aprobación de las garantías: 17/11/2020

Fecha de inicio: 17/11/2020

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
EL SENA

MARGARITA

MARGARITA MARÍA GÓMEZ GIRALDO
EL CONTRATISTA

EIMAR DE JESÚS CASTAÑO GRACIANO
SUPERVISOR DEL CONTRATO